

Auto de sustanciación
Rdo 2016-00362

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTE (20) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)



REFERENCIA: 2016-00362
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: DELFINA BENAVIDES
DEMANDADO: JOSE LUIS ZUMAQUE

Atendiendo el escrito allegado por el apoderado de la parte demandante, y como quiera que el despacho lo encuentra procedente, se ordena oficiar al pagador de la POLICIA NACIONAL, con el fin de que explique al despacho el por qué no se ha continuado con el embargo y retención de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo legal mensual que devenga el demandado **JOSE LUIS ZUMAQUE**, quien labora al servicio de esa entidad, ello teniendo en cuenta que solo se realizó descuento hasta el mes de febrero de 2020.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO _____ DEL
21 DE ABRIL DE 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edison Rivera Robles'.

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

GAT

Firmado Por:

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eeadf1051c3dfb86ae06e79e26fee353fe5a5e05cd929a05661f86983934a2f9

Documento generado en 20/04/2021 08:33:49 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**